

den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas la actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial - SIJ.

Artículo Vigésimotercero.- Recordara los presidentes y presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo Vigésimocuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, consejero responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, consejero responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, consejero responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR0067, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2257337-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para el año judicial 2024

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000063-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 26 de enero del 2024

ANTECEDENTES:

I. Por Resolución Administrativa N° 00036-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 19 de enero de 2023, se conformó la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-, la misma que ha sido reconfirmada a través de la Resolución Administrativa N° 000140-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 13 de marzo de 2023 y Resolución Administrativa N° 000313-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 31 de mayo de 2023.

II. Mediante Oficio Múltiple N° 000001-2024-ST-CJG-PJ, de fecha 16 de enero de 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia de Género de la Corte Suprema de la República, solicita se elabore y remita el plan de trabajo para el año 2024 de la Comisión antes mencionada.

FUNDAMENTOS:

1. **Base Normativa:** Mediante Correlativo N° 476111-2017, emitido por el Presidente del Poder Judicial, se

constituyen las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con la finalidad de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial; y, mediante Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ, se aprueba los "Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género".

2. Por lo tanto, en el marco de la política judicial con enfoque de género que viene aplicando el Poder Judicial y en atención a que en esta CSN se tramitan procesos en materia de esterilizaciones forzadas, trata de personas, pornografía infantil y tráfico ilícito de migrantes; asimismo, busca que las mujeres al igual que los hombres formen parte de la elaboración y evaluación de las políticas públicas y gestión institucional, en todos los niveles y estructuras organizacionales; por lo que, resulta necesario que tanto jueces, juezas, así como, el personal jurisdiccional y administrativo de esta superior Corte se encuentren capacitados y sensibilizados para abordar dichos temas desde un enfoque de género, que eleve la calidad de las decisiones judiciales.

3. Por lo que, atendiendo al inicio del año judicial 2024, así como a la dinámica funcional de los magistrados, así como, del personal jurisdiccional y administrativo, corresponde que esta Presidencia conforme la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta CSN para el presente año judicial, designando a los integrantes, atendiendo a los criterios de especialidad, experiencia adquirida y disponibilidad funcional, ello a fin de coadyuvar y contribuir con el adecuado funcionamiento de esta CSN y con la correcta administración de justicia.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, para el año judicial 2024, designando a los integrantes, conforme a continuación se detalla:

CARGO	INTEGRANTES
Presidenta	Doris Rodríguez Alarcón Jueza Superior
Integrante	William Alexander Lugo Villafana Juez Superior (p)
Integrante	Soledad Barrueto Guerrero Jueza Especializada
Secretaría Técnica	Carmen Montesinos Ayala Servidora
Órgano de Apoyo	Guillermo Pedro González Navarrete Responsable del Área de Imagen Institucional de la CSN
	Miryam Magaly Beteta Linares Asistente Administrativo del Área de Imagen Institucional de la CSN
	Milagros Leonor Anaya Hurtado Servidora

Segundo.- DISPONER que la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada coordine con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial para implementar las políticas correspondientes en esta Corte Superior Nacional y presente el respectivo Plan de Trabajo a realizar en el presente año judicial, para su respectiva aprobación y ejecución, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

Tercero.- PRECISAR que la labor que van a desempeñar cada uno de los integrantes de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la CSN, será en adición a sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.



Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración de la CSN brinde el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las diversas labores encomendadas a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la CSN.

Quinto.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Subgerencia de Capacitación, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, jueces y juezas de todas las instancias, Oficina de Administración de esta CSN, Administración del Módulo del Código Procesal Penal de la CSN, funcionarios y servidores mencionados, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2256956-1

Conforman el Comité de Selección de Personal encargado de los procesos de contratación de personal bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para el año judicial 2024

Corte Superior Nacional de
Justicia Penal Especializada

Administración de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000001-2024-ADM-CSNJPE-PJ

Lima, 18 de enero del 2024

ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Administrativa N° 000295-2023-CE-PJ de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-CE-PJ denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial"-Versión 001.

- Mediante Resolución Administrativa N° 000414-2023-CE-PJ de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba el documento denominado "Lineamientos para la operatividad de la Directiva N° 006-2023-CE-PJ en los procesos de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057".

FUNDAMENTOS:

1. En el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 006-2023-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" - Versión 001, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000295-2023-CE-PJ, se establece: "el comité estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes designados/as a través de una resolución administrativa expedida por el Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, según corresponda"; asimismo, en el numeral 7.2.2, señala que el comité de selección de personal de la Corte Superior de Justicia, deberá estar conformado por:

a) "El/la jefe/a de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital o su representante.

b) El/la jefe/a de la unidad o coordinador/a responsable de los procesos de recursos humanos o su representante, quien brinda el soporte técnico durante el desarrollo del proceso.

c) Un/una representante de las áreas usuarias, quien lo preside; o al representante que estos propongan.

2. En el literal 2.2 de los Lineamientos para la operatividad de la Directiva N° 006-2023-CE-PJ en los procesos de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000414-2023-CE-PJ, establece: "de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva, la Corte Suprema de Justicia de la República, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Procuraduría Pública del Poder Judicial, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial antes OCMA y las Cortes Superiores de Justicia, proponen como sus representantes a miembros o integrantes de unidades de organización o funcionales (órganos, unidades orgánicas, equipos técnicos, comisiones o programas presupuestales)".

En el párrafo tercero del literal 2.2, señala: "los representantes y suplentes de los miembros del comité, solo pueden ser servidores/as que ocupen un puesto similar o mayor a los puestos que se encuentren en concurso".

En ese contexto, es necesario conformar el Comité de Selección de Personal que llevará a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los/as postulantes declarados/as aptos/as en los procesos de selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la CSN para el año judicial 2024.

3. Por lo tanto, la administración es el órgano de gestión administrativo de la CSN y responde funcionalmente al Presidente conforme a las funciones conferidas en el artículo 23 del acápite "Cortes Superiores de Justicia que cuentan con menos de 6 salas superiores" del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargado de los procesos de contratación de personal bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, para el año judicial 2024, conforme se detalla:

	TITULAR	SUPLENTE
Miembro	Administradora de la CSN Karina Velorio Villafuerte	Representante de la Administradora de la CSN Juan Kenyi Andres Mantari Tampe
Miembro	Responsable del Área de Personal de la CSN Carmen Luz Pariona Gutierrez	Representante que brinde soporte técnico durante el desarrollo del proceso Janet Milagros Neyra Guevara
Miembro	Responsable del área usuaria de la CSN	Representante del área usuaria

Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a los jueces de todas las instancias, a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal y a los miembros titulares y suplentes; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

KARINA VELORIO VILLAFUERTE
Administradora de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2256977-1